

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON
CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2019**

ASISTENTES

ALCALDÍA

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES / CONCEJALAS

D^a M^a José Hernández Vila

D. Sergio Burguet López

D^a. Ana Duato Albert

D. Faustino Moreno Puchades

D^a. Melani Jiménez Blasco

D. Ramón Tarazona Izquierdo

D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis

D. José Miguel Ferris Estrems

D. Valero Eustaquio Juan

D^a. María Pinza Muñoz

D. Iván Palomares Arastell

D^a. María José Hernández Ferrer

D. Joan Carles Puchalt Rodríguez

D. Rafael Rodríguez Ramón

D. David Fco. Ramón Guillen

D. José Arias Atilano

SECRETARÍA

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a catorce de octubre de dos mil diecinueve siendo las diecinueve horas y treinta minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales y concejalas que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria al efecto, no efectuada con la antelación reglamentaria debido al carácter URGENTE de la misma, si bien se da publicidad de dicha sesión mediante la publicación de la Convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos Electrónico en la Sede Electrónica de esta Entidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de

miembros de la Corporación, acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria a celebrar en el día de hoy 14 de octubre de 2019.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBAL Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS “ANTONIO Y JULIO MUÑOZ GENOVÉS”. (EXPEDIENTE 2019/2).

Visto el expediente formado de la Cuenta General del ejercicio de 2018.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018, referida al Presupuesto Municipal y al del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés”, formada por la Intervención del Ayuntamiento.

Visto el informe de Intervención y la memoria de la cuenta general del ejercicio 2018 suscritos por la interventora en fecha 2 de agosto de 2019.

Vista la propuesta de la Concejala delegada de Hacienda a la Comisión Especial de Cuentas de 5 de agosto de 2019 para su informe.

Visto que la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión de 30 de agosto de 2019 acordó informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2018 y someterla a un periodo de información pública de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrían presentar las reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que el sometimiento de la Cuenta General del ejercicio 2018 a información pública fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 174 de 10 de septiembre de 2019.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2018, integrada por la de la propia Entidad y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos “Antonio y Julio Muñoz Genovés”.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana y al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Facultar al alcalde para la ejecución del presente acuerdo y para la suscripción de cuantos documentos resulten necesarios a los efectos oportunos.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.



Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el secretario, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

El alcalde

El secretario

Ramón Marí Vila

Antonio Montiel Márquez

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen